



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Comité de Selección
CP N° 2-2025-UNSAAC

Av. de la Cultura N.º 733 Telefax (084) 232370 – Anexos 1531 – 1532

CARGO

Carta N° 003-2025/CS CP2-2025-UNSAAC

Cusco, 08 de mayo del 2025.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Señora:
MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA.
Directora General de Administración.

08 MAYO 2025

RECIBIDO

ANEXO 12.228 POR 4.....

Presente. -

REFERENCIA : EXPED. N° 670960, Oficio N° 154-2025-SMI-USG-UNSAAC

ASUNTO : REMITE INFORME DE DESIERTO

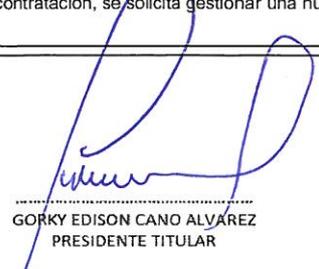
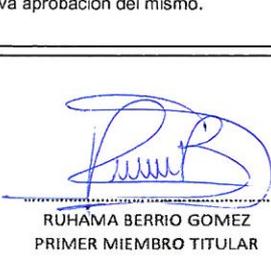
Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que **“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.”**, en tal sentido, se remite el análisis de declaración de desierto del procedimiento de selección CP N° 2-2025-UNSAAC – para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA UNSAAC, para que a través de su despacho se remita al área usuaria y se toman las acciones correspondientes a fin de que se prosiga con la segunda convocatoria.

Atentamente,


Ing. Gorky Edison Cano Álvarez
Presidente
Comité de Selección

C.c.
Archivo.

ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO		
NUMERO DE ACTA	CP 2-2025-UNSAAC-1	
Fecha	8/05/2025	
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE		
JEFE DE LA SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES		
3 ANTECEDENTES		
EXPED. N° 670960 Concurso Publico N° 2-2025-UNSAAC-1 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN		
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA UNSAAC	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Concurso Publico N° 2-2025-UNSAAC-1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO ITEM - SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA UNSAAC		
<p>Se presentaron 28 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que En el numeral 06 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, de los terminos de referencia el area usuaria indica que (El postor debe tomar conocimiento que los trabajos a desarrollarse son de altura y de riesgo, por lo que se debe presentar la estructura de costos, cuyo documento es requisito obligatorio para evaluar el detalle de su planteamiento tecnico, para garantizar el cumplimiento de la meta solicitada y la seguridad del personal, en ese entender de la revision efectuada se puede pareciar que solo una oferta cumple con lo indicado en los terminos de referencia sin embargo esta supera el valor estimado y apesar que se realizo los tramites de acuerdo al articulo 68 del reglamento de la Ley 30225, no se puedo ampliar la certificacion presupuestal y por ende se rechazo la oferta quedando el procedimiento de seleccion como DESIERTO.</p>		
6 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
6.1	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	Corresponde al area usuaria evaluar
6.2	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	Corresponde al area usuaria evaluar
6.3	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	El Comité de seleccion realizo la revision de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, por lo que se puede apreciar que los postores no elaboraron adecuadamente sus ofertas
8		
<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se realice el analisis del ACTA DE ADMISION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS , y de ser necesario se adopten las medidas correspondientes de acuerdo a un analisis tecnico del area usuaria.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>		
9		
		
GORKY EDISON CANO ALVAREZ PRESIDENTE TITULAR	RUHAMA BERRIO GOMEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	HELMUT TABOADA DEL PINO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		